IPTA

PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Secretarìa General

MESA DE ENTRADA INTERNA - (MEI)

CARATULA

Nº Expediente: 21 — 617 — 2019

Dependencia: DPTO. DE GESTION DE PAGOS

Fecha de Presentacion: 18/03/2019

Recurrente: DPTO. DE GESTION DE PAGOS

Referencia: **Tipo de Expediente:** NORMAL

DICTAMEN DE APLICACIÓN DE MULTA "GBO MEDICAL"

Hora: 08:41:03 **Fecha:** 18/03/2019 **Aclaracion:** _____

RESOLUCIÓN N° 176/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO – ID N° 350.967- CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 26 de marzo de 2019.-

VISTA: *El Contrato N° 035/2018 suscripto con la firma* ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez****, en el marco del llamado a la Licitación por Contratación Directa N° 12/2018 "Adquisición de Medicamentos, Insumos, Materiales y Vacunas para Uso Veterinario" ID N° 350.967, el Memorándum G.P. N° 137/18 con Exp. MEI N° 21-617-2019; Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución N° XXX/19, de fecha 25/03/2019, Memorándum DC N° 036/03/2019, y;*

CONSIDERANDO: ***Que,*** *por Memorando D.C. N° 036 de fecha 25 de marzo de 2019 de la Dirección de Contrataciones del IPTA, elevó a consideración de la Máxima Autoridad, el Memorándum G.P N° 137/2019 con Expediente MEI N° 21-617-2019 del Departamento de Gestión de Pagos del IPTA, remitida a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la aplicación de multa a la firma* ***GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez****, por atraso en la entrega del bien adjudicado a la misma, de conformidad a lo establecido en el Contrato N° 035//2018, dentro del marco del referido proceso licitatorio, fundado en los siguientes términos:*

Que*, conforme a la Resolución IPTA N° 561 de fecha 31 de agosto de 2018, fue adjudicada a la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, (RUC: 4601610-4), del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 12/2018 "Adquisición de Medicamentos, Insumos, Materiales y Vacunas para Uso Veterinario,", Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas ID N° 350.967.*

Que*, en consecuencia, se suscribe el Contrato N° 035/2018, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez.*

Que*, en virtud a la cláusula séptima del citado contrato, la contratante estableció un plazo de 15 (quince) días calendario para la entrega del bien adjudicado, a partir del día siguiente de recepción de la Nota de solicitud de Entrega, remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor, y, La entrega se realizará en el Departamento de Adquisiciones y Suministros de la Oficina Central del IPTA, ubicado en ruta Mcal. Estigarríbia Km. 10,5 - San Lorenzo, en días hábiles de 07:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes. La Recepción estará a cargo del Jefe y/o un técnico del Centro de Investigación Barrerito-IPTA, o de Campo Experimental Chaco Central 412/312-IPTA, en forma conjunta con el Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministros.*

Que*, en fecha 30 de octubre de 2018, por Nota DA N° 604/2018, la Dirección Administrativa solicita a la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez y la misma fue recepcionada en el día por el proveedor, para la provisión de los siguientes insumos detallados en el siguiente cuadro:*

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 176/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO – ID N° 350.967- CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

N° de Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Curabichera en aerosol - Cipermetrina: 0357 g. DDVP: 1.607 g. Inerte y propelentes c.s.p. 100 g., en frasco de 440 ml. como mínimo.	Frasco	Unidad	Curabichera Fosforado Aerosol	Para-guay	150	20.000	3.000.000
2	Curabichera en pasta - Cipermetrina 0,50 g., Diclorvos (DDVP) 1,50 g., Aceite de Pino 30,00 g. Agentes de formulación 100,00 ml., en pote de 250 gr. como mínimo	Pote	Unidad	Curabichera s Galmedic Pasta	Para-guay	10	40.765	407.650
3	Caravana para bovinos no numeradas - Para identificación del ganado bovino, del tipo tarjeta con dispositivo de fijación del tipo inviolable, material plástico, sin numeración preexistente, tamaño mediano de color amarillo. Mínimo Alto: 100 mm. Ancho:80 mm., en paquetes de 50 unidades como mínimo	Paquete	Unidad	Fockink	Brasil	2	357.500	715.000
4	Caravanas para identificación del ganado bovino, del tipo tarjeta con dispositivo de fijación del tipo inviolable, material plástico, sin numeración preexistente, tamaño mediano de color amarillo. Mínimo Alto: 77 mm. Ancho: 57 mm., de 50 unidades como mínimo	Paquete	Unidad	Fockink	Brasil	1	215.420	215.420
5	Jeringa tipo pistola de 50 ml, de metal con cuerpo de plástico y rosca metálica, para vacunación veterinaria	Unidad	Unidad	Condor	Argen-tina	3	234.850	704.550
6	Aguja metálicas 15 x 18 mm. De acero inoxidable, corte bisel trifacetado, con movimiento de torsión para bloquear la punta de aguja al cuerpo de latón cromado, especial para uso veterinario, no tuercen con el uso diario, no filtran, en caja de 12 unidades como mínimo.	Caja	Unidad	Hauptner	Alema-nia	14	27.200	380.800
7	Aguja metálicas 20 x 18 mm. De acero inoxidable, corte bisel trifacetado, con movimiento de torsión para bloquear la punta de aguja al cuerpo de latón cromado, especial para uso veterinario, no tuercen con el uso diario, no filtran, en caja de 12 unidades como mínimo.	Caja	Unidad	Hauptner	Alema-nia	14	27.200	380.800
8	Pinza Tatuador de metal, con carril de cuatro cifras para vacunos con números cambiables	Unidad	Unidad	Walmur	Uruguay	1	627.000	627.000
9	Vaina protectora / vaina para inyectar (dispositivo tubular hueco de plástico rígido descartable, paquete de 50 unidades como mínimo.	Paquete	Unidad	Condor	Argenti-na	10	31.315	313.150
10	Juego de números para pinza de tatuaje del 0 al 9, para ovino. de 16 x 9 mm en caja de 10 números	Caja	Unidad	Walmur	Uruguay	2	256.670	513.340
11	Tinta para tatuador de colores verde y negro. En pomo de 90 gr. Como mínimo	Pomo	Unidad	Hauptner	Alema-nia	12	181.500	2.178.000

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaría General
David T. Gómez F.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

ES COPIA

RESOLUCIÓN N° 176/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO – ID N° 350.967- CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

12	Diminazene diaceturate + Antipirina + Vitamina B12 Inyectable - Inyectable para tratamiento de la Piroplasmosis o Babesiosis y la Trypanosomiasis. Antianémicos, Antipiréticos, Hemoparasiticida Diminazene diaceturate 4g., Antipirina 40g, Vitamina B12 4mg, Excipientes c.s.p. 100 ml. En frascos de 200 ml. como mínimo.	Frasco	Unidad	Tristesan Compuesto	Para-guay	50	79.200	3.960.000
13	Borogluconato de Calcio + Cloruro de Magnesio + Asociado Inyectable, Calcio+Minerales+Asociados Inyectable - cada frasco deberá tener como mínimo lo siguiente: Borogluconato de calcio 20 g., Cloruro de magnesio 0.85 g., Cafeína 0.05 g, Vitamina B12 3.000 mcg, solución inyectable en frasco de 250 ml como mínimo.	Frasco	Unidad	Boroglucon ato de Calcio con Vitamina B12	Para-guay	25	9.945	248.625
14	Vitaminas + minerales inyectable - cada frasco deberá contener como mínimo las siguientes vitaminas y minerales, cada 100 ml: Vitamina A (Palmitato) 2.000 a 3.000.000 UI, Vitamina D2 1.000.000 UI a 2.500,000 UI, Vitamina E : 500,00 Mmg. a 1000,00 mg, Selenito de Sodio anhidro 130,00 mg, ATP (Adenosín trifosfato) 600,00 mg, Citrato de Hierro amoniacal 400,00 mg, Cloruro de Magnesio (6 H2O) 100,00 mg. a 500,00 mg., Cloruros, sulfatos, yodo de Cobalto (6 H2O) 10,00 mg, a 100 mg., Cloruro, de zinc 50,00 mg. En frascos de 500 ml como mínimo	Frasco	Unidad	Polivitamin	Para-guay	140	103.275	14.458.500
15	Doramectina Inyectable - solución, endectocina de amplio espectro, interno - externo: composición química: doramectina 10 miligramos y vehículo 1 ml., en frasco de 50 ml como mínimo	Frasco	Unidad	Endectox	Para-guay	40	28.100	1.124.000
16	Deltametrina - Antiparasitario externo; Deltametrina 25g y Vehículo csp. en frasco de 1000 cc. Como mínimo.	Frasco	Unidad	Deltex	Para-guay	25	150.600	3.765.000
17	Cipermetrina + Carbaril + Butoxido de piperonilo Solución - Antiparasitario externo para baño. Cada 100 ml. Contiene como mínimo: Cipermetrina 5 g., Carbaril 2 g., Butóxido de Piperonilo 7 g. Excipientes c.s.p. en frasco de 1000 ml como mínimo	Frasco	Unidad	Carbatox Pour on	Para-guay	20	112.555	2.251.100
18	Ivermectina Inyectable - Antiparasitario interno y externo. Solución oleosa inyectable. Cada 100 ml contiene: Ivermectina 1 gr. En frasco de 500 ml como mínimo	Frasco	Unidad	Iverm L.A.	Para-guay	60	52.845	3.170.700
20	Hierro + Vitamina + Asociado Solución Inyectable - Hemopoyético. Cada 100 ml. Contiene: Hierro 100 mg. Vitamina B12 25 mcg., en frasco de 100 ml. Como mínimo	Frasco	Unidad	Ferdextran	Para-guay	20	24.200	484.000
21	Prostaglandina Inyectable, D (+) Cloprostenol 0,0075 g., Excipientes c.s.p. 100 ml., en frasco de 20 ml como mínimo	Frasco	Unidad	D(+) Prostagal	Para-guay	80	22.240	1.779.200
22	Benzoato de estradiol hormona inyectable análogo sintético del 17ß estradiol (Benzoato de Estradiol 1 mg/ml, en frasco de 100 ml. mínimo	Frasco.	Unidad	Benestrol	Para-guay	40	72.350	2.894.000

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

David T. Gómez
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 176/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO – ID N° 350.967- CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

23	D (+) Cloprostenol 0,0075 g., Excipientes c.s.p. 100 ml., en frasco de 20 ml como mínimo	Frasco	Unidad	D(+) Prostagal	Para-guay	200	22.240	4.448.000
24	Progesterona Intravaginal para Bovino (dispositivo)- Soporte sólido de silicona impregnado con progesterona. Composición por cada dispositivo: Progesterona 1 g. silicona inerte c.s.p. 1 dispositivo., en paquetes de 10 dispositivos como mínimo	Paquete	Unidad	Dib Syntex	Argen-tina	100	58.335	5.833.500
25	Cipionato de estradiol - hormona inyectable, estradiol cipionato 50 mg., alcohol bencílico 3g., aceite de girasol c.s.p. 100 ml., en frasco de 100 ml. como mínimo	Frasco	Unidad	Estrogal	Para-guay	30	83.120	2.493.600
26	Jeringas desechable de 10 ml. Envase estéril individual, no toxicas, libres de látex, hipodérmicas. Caja de 100 unidades como mínimo.	Caja	Unidad	Wego	China	3	55.000	165.000
27	Jeringas desechable de 20 ml. Envase estéril individual, no toxicas, libres de látex, hipodérmicas. Caja de 100 unidades como mínimo.	Caja	Unidad	Wego	China	3	110.335	331.005
28	Jeringas desechable de 5 ml. Envase estéril individual, no toxicas, libres de látex, hipodérmicas. Caja de 100 unidades como mínimo.	Caja	Unidad	Wego	China	5	55.000	275.000
29	Albendazol solución - Antiparasitario interno, Albendazol sulfoxido 15 gr. Excipientes CSP 100 ml., inyectable, en frasco de 500 ml. como mínimo	Frasco	Unidad	Galbendasol	Para-guay	20	129.680	2.593.600
30	Sulfato de quinapiramina - Cada Frasco contiene una ampolla con polvo de Sulfato de Quinapiramina estéril 3 g. y un frasco ampolla que contiene: Agua bidestilada estéril 30 ml., en caja con dos frascos. como mínimo	Caja	Unidad	Quinagal	Para-guay	20	31.200	624.000
32	Trichlorfon 50 g. + Mebendazol 20 g.	Pomo	Unidad	Equiver Pasta	Para-guay	12	12.665	151.980
33	Gentamicina + Prednisolona Ungüento - intramamario, Gentamicina (sulfato) 100 mg. + Prednisolona 5 mg., en caja de 20 inyectores de10 g., como mínimo	Caja	Unidad	Gentavet Ungüento Intramamario	Para-guay	20	163.035	3.260.700
34	Penicilina + Estreptomicina+ Bencidamina Inyectable - Ampolla y diluyentes. Cada frasco ampolla contiene: Penicilina G Bezatinica 3.000.000 U.I Penicilina G Procaina 1.500.000 U.I. Penicilina G Sódica 1.500.000 U.I. Dihidroestreptomicina 1.250 m. Estreptomicina 1.250 mg. Cada ampolla solvente contiene: Bencidamina 200 mg., en frascos diluyente de 10 ml como mínimo	Frasco	Unidad	Pentagal Reforzado 6.000.000 U.I.	Para-guay	40	15.445	617.800
35	Sulfatiazol + Sulfadiazina + Asociado Inyectable - Sulfatiazol sódica 7 g., Sulfadiazina sódica 6 g., Sulfamerazina sódica 6 g., Sulfametazina sódica 6 g., en frasco de 100 ml. como mínimo	Frasco	Unidad	Polisulfa	Para-guay	10	27.000	270.000

ES COPIA

David T. Gómez F.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ES COPIA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 176/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO – ID N° 350.967- CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

36	Oxitetraciclina + Bencidamina Inyectable - Antibiótico antiinflamatorio, solución oleosa inyectable. Composición mínima: Oxitetraciclina clorhidrato 5g. Bencidamina clorhidrato 2g. excipientes, en frasco de 250 gr. como mínimo	Frasco	Unidad	Oximed Plus	Para-guay	42	41.225	1.731.450
37	Cloxacilina + Estreptomicina + Prednisolona Inyectable - Cloxacilina sódica. 200 mg., Esreptomicina (como sulfato) 100 mg., Prednizolona. 5 mg., Excipiente c.s.p. en caja de 20 inyectores intramamarios de 10 gr cada uno como mínimo.	Caja	Unidad	Cloxamast M.A. Ungüento Intramamario	Para-guay	3	141.770	425.310
38	Fenol + Creosota + Asociado - aceite creosotado 30 % equivalente al 12 % fenoles. Acción desinfectante, insecticida. En frasco de 700 cc como mínimo	Frasco	Unidad	Fluido Manchester	Argen-tina	15	90.000	1.350.000
39	Yodo liquido - en frasco de 1000 cc como mínimo	Frasco	Unidad	Tintura de Iodo Guayaki	Para-guay	5	41.670	208.350
40	Dipirona inyectable - Antiinflamatorio analgésico no salicílico. Cada 100 ml contiene: Dipirona 50 gr., en frasco de 50 cc. Como mínimo	Frasco	Unidad	Desalgina	Para-guay	15	13.200	198.000
41	Diclofenac sódico Inyectable - Analgésico, antipirético antiinflamatorio. Cada 100 ml. contiene: Diclofenac sódico 5 g., en frascos de 50 cc. como mínimo	Frasco	Unidad	Galfenac	Para-guay	44	8.870	390.280
42	Dexametasona inyectable - Antiinflamatorio, antialérgico, 250 mg. de Dexametasona en 100 ml., en frasco de 100 ml como mínimo	Frasco	Unidad	Dexagal	Para-guay	20	21.955	439.100
43	Vacuna Antirrábica para ganado vacuno - Virus Pasteur inactivado por el BEI y producida en cultivo celular. En frasco de 50 ml. como mínimo	Frasco	Unidad	Raivacel Multi	Brasil	26	43.545	1.132.170
45	Levamisol Inyectable (como clorhidrato) - Antiparasitario interno. Solución acuosa al 7,5 % Cada 100 ml. Contiene: Levamisol HCL 7.5 gr. En frasco de 500 ml como mínimo	Frasco	Unidad	L-Biomisol 7,5%	Para-guay	20	51.700	1.034.000
46	Vitamina A+D+E+ Solución Inyectable: deberá contener como mínimo las siguientes vitaminas: Vitamina A 500.000 UI., Vitamina D3 5.000 UI., Vitamina E 50 mg., Excipientes c.s.p. 100 ml. En frasco de 100 ml como mínimo	Frasco	Unidad	Ade Shock	Para-guay	100	117.700	11.770.000
							SUMA TOTAL IVA INCLUIDO	83.313.680

Que, en fecha 26 de diciembre de 2018, la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, procedió a la entrega los Items faltantes N° 21 y 23, de los bienes adjudicados conforme a los requerimientos técnicos establecidos en la Carta de Invitación y en el respectivo contrato, en la sede Central del IPTA sito en Ruta Mcal. Estigarríbia Km. 10,5 San Lorenzo, según Nota de Remisión y acta de recepción IPTA suscrita por un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros y un representante de la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez.

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 176/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO – ID N° 350.967- CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

***Que**, en fecha 25 de enero de 2019, la firma procedió a la entrega del siguiente Item faltante N° 43 de los bienes adjudicados conforme a los requerimientos técnicos establecidos en la Carta de Invitación y en el respectivo contrato, en la sede Central del IPTA sito en Ruta Mcal. Estigarríbia Km. 10,5 San Lorenzo, según Nota de Remisión y acta de recepción IPTA, suscrita por un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros y un representante de la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez.*

***Que**, en fecha 30 de enero de 2019, procedió a la entrega del Item faltante N° 24 de los bienes adjudicados conforme a los requerimientos técnicos establecidos en la Carta de Invitación y en el respectivo contrato, en la sede Central del IPTA sito en Ruta Mcal. Estigarríbia Km. 10,5 San Lorenzo, según Nota de Remisión y acta de recepción IPTA, suscrita por un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros y un representante de la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez.*

***Que**, en fecha 18 de febrero de 2018, procedió a la entrega el saldo del Item faltante N° 43 de los bienes adjudicados conforme a los requerimientos técnicos establecidos en la Carta de Invitación y en el respectivo contrato, en la sede Central del IPTA sito en Ruta Mcal. Estigarríbia Km. 10,5 San Lorenzo, según Nota de Remisión y acta de recepción IPTA, suscrita por un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros y un representante de la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez.*

***Que**, en el Contrato N° 035/2018 en su Clausula Decima –MULTAS, establece "...Si el proveedor no diere cumplimiento a la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 7 del presente contrato, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios adjudicados, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR..."*

***Que**, la Dirección de Contrataciones del IPTA, conforme al Memorándum DC N° 022/2019 de fecha 19/03/2019, ha solicitado Dictamen Jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica de la institución, con relación a la solicitud de aplicación de multa.*

***Que**, por Dictamen D.A.J. N° 53/2019 de fecha 22 marzo de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución, textualmente expresa que: "...Verificado los documentos obrantes en el expediente y habiéndose observado el incumplimiento por parte de la firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, en la entrega oportuna de los bienes en contravención a lo que establece en el Contrato, es parecer de la Asesoría de Asuntos Administrativos cuanto sigue: 1) Aplicar la penalidad prevista en la Cláusula Décima del Contrato N° 035/2018, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 12/2018 "Adquisición de Medicamentos, Insumos, Materiales y Vacunas para Uso Veterinario" ID N° 350.967, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 804.779 (Guaraníes ochocientos cuatro mil setecientos setenta y nueve). Una vez dictada la Resolución, comunicar a la misma a la precitada dependencia a los efectos de proseguir con los trámites que amerite..."*

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ES COPIA
David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaría General

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCIÓN N° 176/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2018 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, MATERIALES Y VACUNAS PARA USO VETERINARIO – ID N° 350.967- CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

***Que**, la multa a aplicar por los atrasos en la entrega de los bienes adjudicados en el plazo estipulado, solicitado precedentemente, corresponde al cálculo efectuado por la Dirección Administrativa, conforme al siguiente detalle:*

Monto suministro atrasado	Porcentaje según clausula 10- Multas del contrato	Fecha de acuse de Nota de Solicitud de Entrega	Plazo para la entrega(clausula 7)	Fecha de Acta de Entrega	Días de Atrasos	Total % de Multa (0,1% x días de atraso)	Monto de la multa (IVA incluido)
6.227.200	0,1 %	30/10/2018	15 días calendarios	26/12/2018	42	4,2 %	261.542
609.630	0,1 %	30/10/2018	15 días calendarios	25/01/2019	72	7,2 %	43.893
5.833.500	0,1%	30/10/2018	15 días calendarios	30/01/2018	77	7,7%	449.180
522.540	0,1%	30/10/2018	15 días calendarios	18/02/2019	96	9,6%	50.164
TOTAL MULTA Gs.							804.779

***Que**, de conformidad a las consideraciones señaladas, solicito la emisión de la Resolución Institucional, que resuelva APLÍCAR una multa a la Firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez, por un monto total de Gs. 804.779 (Guaraníes ochocientos cuatro mil setecientos setenta y nueve), y NOTIFICAR a la Firma GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez., la aplicación de multas, nota mediante.*

***Que**, la Dirección de Gabinete, por Prov. DG N° 255/19, de fecha 25/03/19, remite el expediente a la Secretaría General, para elaborar la Resolución.*

ES COPIA

***POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***APROBAR**, la aplicación de multa, a la Firma GBO MEDICAL, por un monto total de **Gs.** 804.779 (Guaraníes ochocientos cuatro mil setecientos setenta y nueve), IVA incluido y **NOTIFICAR** nota mediante a la Firma, de la multa correspondiente.*

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

Artículo 2°.- ***ENCOMENDAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Artículo 3°.- ***COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ES COPIA

David T. Gómez P.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

*Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.***
Presidente